

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Este estudio se presenta de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

FECHA: 10 de octubre de 2016.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 - 2019.

Ahora bien, para el cumplimiento de los objetivos misionales, se requiere que los funcionarios y contratistas cuenten con todos los implementos de gestión propios para el desarrollo de sus labores, pues dentro de los deberes funcionales del Instituto, está la proyección de documentos vitales para el cumplimiento de las metas institucionales, los que no podrán proyectarse si se carece de los elementos de papelería idóneos para la consecución de sus logros.

Igualmente, se necesita contratar la adquisición de elementos de aseo y otros bienes muebles, puesto que es indispensable que los funcionarios que laboran en el Instituto lo hagan en condiciones dignas de iluminación, salubridad e higiene de manera que los bienes muebles e inmuebles se encuentren en un estado adecuado de presentación.

Así también, se requiere contratar elementos de cafetería en procura del bienestar de los funcionarios, y de esta manera evitar su desplazamiento a sitios ajenos al Instituto para satisfacer las necesidades de alimentación.

Por otro lado es necesario brindar primeros auxilios a los funcionarios y contratistas de la entidad que se vean involucrados en accidentes laborales u otras circunstancias, a fin de menguar sus dolencias físicas hasta tanto se les brinde las atenciones médicas especializadas, por lo tanto es necesario dotar el botiquín del

Instituto con el fin de atender las posibles emergencias que se presenten en sus instalaciones o en el cumplimiento de funciones institucionales.

INVIPASTO, está obligado a fijar los elementos a incluir en su plan de compras anual, previo estudio de la conducencia, pertinencia y necesidad de lo que se solicita, por ello, una vez llevado a cabo dicho análisis por parte de cada subdirección y dependencia, se estableció que los objetos hoy materia de contratación, resultan imprescindibles para el adecuado funcionamiento, puesto que el personal requiere los elementos a fin de poder efectuar las funciones de manera idónea dentro de la presente vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto requiere contratar la adquisición de elementos de papelería, aseo y otros bienes muebles de uso y/o consumo, por cuanto una vez realizado el inventario se observa que en el momento no cuenta con los mismos, de ahí que es necesario realizar la presente contratación, la cual deberá efectuarse de conformidad a las disposiciones legales vigentes contenidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública adoptado mediante las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1472 de 2011 y los Decretos 1510 de 2012 y 1082 de 2015.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1.- OBJETO. El Contratista se compromete a suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio, aseo y otros bienes muebles de uso y/o consumo con el fin de permitir el desarrollo normal de las actividades de los funcionarios y contratistas de **INVIPASTO**, derivadas de los objetivos y fines institucionales.

El objeto contractual descrito, se enmarca dentro de la **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**: Código UNSPSC 44120000 Familia: Suministros de oficina; Código UNSPSC 47130000 Familia: Suministros de aseo y limpieza; Código UNSPSC 76110000 Segmento: Alimentos, Bebidas y Tabaco; Código UNSPSC 51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos

Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	(E)	Productos de Uso Final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44120000	Suministros de oficina
CODIGO	UNSPSC 44121700 Familia: 41120000	

GRUPO	(E)	Productos de Uso Final
SEGMENTO	47000000	Equipos y Suministros para limpieza.
FAMILIA	47130000	Suministros de aseo y limpieza
CÓDIGO	UNSPSC 47130000 Familia: Suministros de aseo y limpieza.	

GRUPO	(E)	Productos de Uso Final
SEGMENTO	50000000	Alimentos, Bebidas y Tabaco.
CODIGO	UNSPSC 76110000 Segmento: Alimentos, Bebidas y Tabaco.	

GRUPO	(E)	Productos de Uso Final
SEGMENTO	51000000	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
CODIGO	UNSPSC 51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	

3.- ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INVIPASTO ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la mejor oferta con relación a calidad y precio para la compra de elementos de aseo, papelería y otros bienes muebles de uso y/o consumo para atender las necesidades de los funcionarios del Instituto, a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Lo anterior, obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO. De conformidad con las cotizaciones recibidas y el Plan de Compras ejecutado en el año anterior, se efectuó la revisión de los costos de los elementos de papelería, aseo y otros bienes muebles y enseres, obteniendo una base para determinar el valor del contrato, se anexan cotizaciones:

3.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES.

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
CMC – 004 – 2015	Se requiere contratar la mejor oferta en calidad y precio para la compra de elementos de papelería y útiles de escritorio para el INVIPASTO	8.880.000		Mínima Cuantía
CMC – 006 – 2015	Se requiere contratar la mejor oferta en calidad y precio para la compra de elementos de aseo y cafetería para el INVIPASTO	1.993.854		Mínima Cuantía
CMC – 007 – 2015	Se requiere contratar la mejor oferta en calidad y precio para la compra de muebles y enseres para el normal funcionamiento de INVIPASTO	1.896.287		Mínima Cuantía

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.2.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en la presente invitación pública dentro del proceso de contratación de mínima cuantía; las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social o actividad económica comprenda el suministro o la venta de elementos de papelería, aseo y otros bienes muebles de uso y/o consumo, situación que se probará con el certificado de existencia y representación legal.

3.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
				X	X			

3.4.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, INVIPASTO realizó el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a determinar el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo, también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso, así:

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	Sociales O Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
Probabilidad:	Abrev.	Categoría				Valoración
	R	<i>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</i>				1
	I	<i>Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</i>				2
	Ps	<i>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</i>				3
	Pb	<i>Probable (probablemente va a ocurrir)</i>				4
	Cc	<i>Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)</i>				5
			Calificación			

		Categoría	Cualitativa	Monetaria	Valoración						
Impacto:	I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	1						
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	2						
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3						
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4						
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5						
Calificación:		Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría						
		Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio						
		Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo						
Asignación:		Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría						
		1	El Instituto	2	El Contratista						
Asignación	Impacto después	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Afectación al Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
								Como se realiza el monitoreo	Periodicidad		
1	Contratista	El contratista deberá abastecer e de los bienes o servicios a proveer.	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

2	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocerlos reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista deberá ser una persona natural o jurídica con una experiencia general de diez (10) años en el suministro o venta de elementos de papelería, aseo y otros bienes muebles de uso y/o consumo, situación a probarse con el certificado de existencia y representación legal, igualmente acreditar la suscripción de dos (02) contratos sean, con persona natural o jurídica, privada o pública, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, junto con su acta de liquidación además de suministrar los siguientes elementos:

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES POR DEPENDENCIA						CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO 2016	VALOR TOTAL
				D	OJ	OCI	SAF	ST	SIV			
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO												
1	44122011	AZ oficio. Folder.	Unidad	3			5	40	4	52	3.514	182.728
2	24141520	Bandas elásticas de caucho.	Caja			1		2	1	4	3.206	12.824
3	44121612	Bisturí elaborado en plástico mediano, tamaño de la cuchilla de 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla.	Unidad	1	1	1	1	1		5	2.865	14.325
4	44121612	Bisturí en alma de acero elaborado en plástico mediano, tamaño de la cuchilla de 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla.	Unidad				1	1	1	3	4.000	12.000
5	14111514	Block de papel bond, cuadriculado, tamaño oficio, 80 hojas.	Unidad				1	1		2	1.876	3.752
6	44121701	Bolígrafo desechable, tinta negra, en plástico, presentación por 1 und, con tapa. Marca reconocida	Unidad	6	8	6	10	10	8	48	328	15.744
7	44121704	Bolígrafo desechable, tinta varios colores, en plástico, presentación por 1 und, con tapa. Marca reconocida	Unidad	1	2		1		2	6	369	2.214
8	44121804	Borradores para lápiz tipo nata. Tamaño mediano.	Unidad	1		2	2	2	1	8	289	2.312
9	44121804	Borrador lápiz de tinta borrador para tinta, tipo tamaño lápiz con escobilla.	Unidad	1					1	2	4.589	9.178
10	44111515	Caja de archivo inactivo No 12. en cartón corrugado. libres de acido. Ref. x 200	Unidad				25			25	2.948	73.700
11	44111515	Caja para archivo No. 100 en cartón corrugado. libres de acido.	Unidad				25			25	9.000	225.000
12	44122003	Carpeta en cartón cuatro aletas. DESACIDIFICADA 335 GRS.	Unidad	10	30	20		10	5	75	889	66.675
13	44122017	Carpeta oficio legajadora y/o colgante color azul y otros colores. Estándar.	Unidad					10	18	28	624	17.472
14	44122003	Carpeta oficio legajadora corriente color abano. standar.	Unidad	10	10	3	5	10	20	58	156	9.048
15	14111519	Cartón cartulina blanca. Pliego.	Pliego				5		5	10	870	8.700
16	14111519	Cartulina bristol, de 160 g, tamaño pliego, blanca, por 1 und.	Pliego				8			8	475	3.800
17	14111519	Cartulina plana. Multicolores. Pliego por unidad.	Pliego				5			5	364	1.820
18	14111519	Cartulina Kimberley color blanco 250 grs. pliego	Pliego				8			8	1.557	12.456
19	31162001	Chinches por caja de 50 unidades.	Caja	2			2			4	530	2.120



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



20	31201512	Cinta adhesiva transparente Ancha.	Rollo	1			2		2	5	1.189	5.945
21	31201512	Cinta adhesiva transparente atandar - Normal. Angosta.	Rollo	1			2	1	1	5	3.630	18.150
22	31201503	Cinta enmascarar tamaño ancho.	Rollo	1		1	2	2	1	7	5.187	36.309
23	31201503	Cinta enmascarar tamaño angosto.	Rollo		2		2	2		6	4.995	29.972
24	31201526	Cinta mágica para archivo. standar	Rollo				2	1		3	8.835	26.506
25	31201517	Cinta adhesiva para empaque. Tamaño ancho.	Rollo			1	3	2	1	7	2.042	14.294
26	31201603	Colbon blanco	Botella				1	1		2	6.192	12.384
27	44121805	Corrector líquido, presentación en lápiz de 7 ml, con punta de acero.	Unidad	1	1	1		2	1	6	1.688	10.128
28	44121615	Cosedora Normal. Estándar. Metáica referencia modelo 550C.	Unidad				1	1	1	3	23.873	71.619
29	44121611	Cuchillas para bisturí en acero inoxidable de tamaño mayor a 90 x18 mm. Repuesto estándar. Caja por 10 unidades	Unidad				2			2	1.166	2.332
30	43201809	Disco compacto gravable, de 700 Mb 80 min, por 1 und.	Unidad	5	6	5	10	25	8	59	602	35.518
31	43201811	DVD blanco Disco óptico de una escritura de 5,2 Gb.	Unidad	5	6	5	5	10	8	39	561	21.879
32	43202102	Estuche para proteger CD.	Unidad	10	12	10	15	35	16	98	100	9.800
33	44122011	Fólder celuguía horizontal, en cartón de 300 g/m2, con capacidad de hasta 200 hojas, con portaguía plástica fija, presentación por 1 und, tamaño oficio.	Unidad				10		13	23	800	18.400
34	44122104	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm, por 100 und.	Caja	10	2	3	5	10	2	32	450	14.400
35	44122105	Gancho tipo clip mariposa, en alambre metálico galvanizado, de 30 mm (1/8 in), por 50 und.	Caja	2	2		3	2	1	10	1.707	17.070
36	44122107	Gancho tipo grapa para cosedora industrial, en alambre metálico galvanizado, por 5000 und.	Caja				2	1		3	1.755	5.265
37	44122107	Gancho tipo grapa, cosedora tamaño normal, en alambre metálico galvanizado, por 5000 und.	Caja	2			3	2	1	8	2.325	18.600
38	44122109	Gancho tipo legajador, gancho, pisador y corredera en polipropileno transparente, por 20 juegos.	Caja		2		2	3	2	9	6.500	58.500
39	44122010	Guías separadoras en cartulina de un color, de tamaño (105) 27,9 X 22 cm, por 5 und, texto de las pestañas 1-5, con 3 perforaciones, pestaña sin colores.	Paquete					2	1	3	2.153	6.458
40	44122010	Guías separadoras plastificadas de un color, de tamaño (105) 27,9 X 22 cm, por 5 und, texto de las pestañas 1-5, con 3 perforaciones, pestaña sin colores.	Paquete					2	1	3	2.153	6.458
41	44121621	Huellero para tinta para marcas dactilares.	Unidad	1			1	1		3	4.737	14.211

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



42	44121706	Lápiz para escritura, fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina negra de 3 mm y dureza No.2.	Unidad	2	4	2	4	8	2	22	582	12.804
43	14111526	Libretas de apuntes en papel periódico media carta.	Unidad	2			2		2	6	2.289	13.736
44	14111823	Libro radicator de 200 hojas. En pasta dura.	Unidad	5			1	2		8	10.397	83.176
45	44121627	Marcador borrable color variado.	Unidad	1			2	5	1	9	1.495	13.455
46	44121708	Marcador permanente color variado.	Unidad	2	1		2	6	1	12	933	11.196
47	44121708	Marcadores para CD. Color variado.	Unidad	1	1	1	2	2	1	8	1.860	14.880
48	44121703	Micropunta color negro.	Unidad	2	2			2	1	7	887	6.209
49	14111511	Papel carta 75 Grs. Resmas blanco x 500 hojas.	Resma	7	25	10	17	65	10	134	9.202	1.233.068
50	14111525	Papel contact transparente.	Metro				1			1	2.295	2.295
51	31201603	Pegante en barra x 40 grms.	Barra	2	1		2	2	2	9	5.248	47.232
52	45101508	Perforadora Normal metálica Ref.1040. Marca reconocida.	Unidad				1	1	1	3	12.219	36.657
53	14111530	Posit mediano. Taco adhesivo.	Paquete	2	2	2	2	2	1	11	7.500	82.500
54	14111530	Posit pequeño. Taco adhesivo.	Paquete	2	2	2	2	2	2	12	6.719	80.626
55	44121716	Resaltador desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g, de punta redonda, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo. colores variados	Unidad	4	4	2	5	5	3	23	1.247	28.681
56	14111508	Rollo de papel para fax, en papel térmico, sin impresión, de 21 cm de ancho y 30 m de largo, por 1 und.	Rollo	2						2	1.014	2.028
57	14111802	Recibo de caja menor. Talonario.	Talonario				6	1		7	2.355	16.485
58	44121613	Sacaganchos para grapa No.10 elaborado en metal, peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g.	Unidad	1		1	2	2	1	7	1.210	8.470
59	44121503	Sobre de manila tamaño carta.	Unidad	10	5		20	20	10	65	89	5.785
60	44121503	Sobre de manila tamaño oficio.	Unidad	10	5	10	20	20	10	75	110	8.250
61	44121503	Sobre de manila tamaño extraoficio.	Unidad	5				20		25	211	5.275
62	14111530	Taco de papel por 1 paquete de 300 hojas cada uno o mayor, en papel periódico, sin engomar, tamaño de la hoja menor o igual 4 x 5 cm.	Unidad	2	2		1	3	1	9	4.822	43.401
63	12171703	Tinta para sellos de caucho, de color negro, y presentación de 15 cm3.	Unidad	1			1			2	5.167	10.333
64	44121618	Tijeras de plástico reforzado con fibra de vidrio, longitud de 11 cm.	Unidad		1			1	1	3	3.464	10.392
65	51102710	Alcohol de 90 grados botella x 1 litro.	Botella				1			1	8.000	8.000
66	51142001	ACETAMINOFEN medicamento de 500 mg X 25 Unidades.	Caja				1			1	13.478	13.478
67	51171503	Antiácido efervescente X 12 Unidades.	Caja				1			1	6.444	6.444

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



68	47131706	Ambientador en aerosol. Aerosol de 360 CC Flora.	Unidad	2			1			3	6.332	18.996
69	50201715	Aromáticas surtidas de frutas; paquete caja x 20 Bolsas cada una.	Caja				15			15	9.421	141.319
70	50161509	Azúcar de empaque X 6 LIBRAS.	Paquete x 6				10			10	7.895	78.950
71	50161509	Azúcar en sobre- paquete	Paquete				1			1	4.200	4.200
72	47121701	bolsa para basura pequeña 50 x 30.color verde con amarre de capacidad de 3 kl	Paquete				12			12	7.557	90.679
73	50201706	Café tostado y molido tradicional excelso tipo exportación, marca registrada.	Libra				20			20	7.200	144.000
74	42311511	Curas benditas transparentes x 50 unidades	Caja				1			1	2.660	2.660
75	47131608	Churruscos para baño.	Unidad				2			2	5.217	10.435
76	52151702	Cuchillo para cocina y para cortar pastel, tamaño mediano, con cabo en madera y punta metálica.	Unidad				1			1	2.834	2.834
77	48101815	Cucharilla metálica	Docena				1			1	7.472	7.472
78	47131604	Escoba suave con cabo de madera.	Unidad				2			2	4.584	9.168
79	47131603	Esjonja de plástico para lavar losa,	Unidad				3			3	1.434	4.302
80	47131501	Franela pequeña de 50X70 CMS. Color blanco.	Unidad				2			2	9.987	19.974
81	42132205	Guantes Desechables. Nitrilo extrafuertes (100 unidades).	Caja				1			1	31.329	31.329
82	52121605	Guante de PVC, talla 8 pulgadas, con ribete, calibre 16 mili pulgadas. 8 pulgadas y 8 1/2 pulgadas	Par				3			3	11.281	33.844
83	51142106	Ibuprofeno, medicamento de 500 mg X 25 unidades. Medicamento x 25 unidades.	Caja				2			2	7.725	15.449
84	47131811	Jabón líquido para manos. Repuesto para dispensador de baño, estándar.	Unidad				4			4	7.650	30.600
85	47131810	Jabón lavaplatos líquido, presentación frascos de 500 ml.	Unidad				4			4	4.115	16.460
86	47131811	Jabón en polvo detergente-bulto X 55 A 60 Kilogramos. BULTO.	bulto				1			1	120.000	120.000
87	47131825	Limpiavidrios para mesa	botella				2			2	6.482	12.964
88	47131807	Límpido Blanqueador en botella plástica, con volumen de 500 cm3, con fragancia.	Bote				4			4	1.002	4.008
89	47131502	Limpión de tela toalla 45x45. Material no en fibra.	Unidad				4			4	7.900	31.600
90	47131618	Mecha para trapero 34x15 CM 500 GR Algodón.700 gr, con amarre	Unidad				2			2	10.663	21.327
91	52141520	Mezclador para tinto plastificado	Paquete				2			2	1.400	2.800
92	14111704	Papel higiénico industrial de hoja doble, color blanco, 300 m de largo, y 9 cm de ancho. paquete por 4 unidades	Paquete x 4				7			7	80.000	560.000
93	47131611	Recogedor de plástico rígido, de dimensión menor a 6x19x23 cm, con mango de acero de longitud 70 cm, basculante, con banda.	Unidad				2			2	2.262	4.524

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

94	14111705	Servilleta, de hoja sencilla, con dimensiones 33 cm. de largo x 33 cm. de ancho, lisa, color blanco, y presentación en paquete x 40 und.	Paquete				2			2	1.066	2.132
95	47131830	Silicona Spray líquida con protector uv 3 x 300ml	Unidad				1			1	3.095	3.095
96	47131827	Solvente mineral quita manchas x 700 ml.	Unidad				1			1	9.903	9.903
97	48101905	Tasa en porcelana para tinto. Color blanco	Unidad				15			15	4.300	64.500
98	48101909	Termo para líquidos plastificado de 1 litro	Unidad				1			1	17.650	17.650
99	52121705	Toalla para cara y manos para uso en baño 50cm. X 40 cm. Color blanco.	Unidad				4			4	6.900	27.600
100	47131618	Trapero fabricado en fibra viscosa, con dimensión de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera de longitud 80 cm, con soporte. de amarre.	Unidad				2			2	9.200	18.400
101	48101903	Vasos en cristal grande para tomar líquidos. Tamaño grande. Peldar x 12	Docena				1			1	20.900	20.900
102	39121040	Bombillo ahorrador de energía para luz eléctrica para instalaciones normales.	Unidad				6			6	10.500	63.000
103	44101802	Calculadora sumadora, marca reconocida, digital, batería recargable con adaptador para corriente e impresión de tickets, 12 dígitos.	Unidad						1	1	35.000	35.000
104	26111702	Pilas Dedo alcalina.	Par	2			2			4	2.777	11.108
TOTAL											4.628.104	

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar de manera idónea y oportuna el Contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas que puedan presentarse.
3. Entregar al Instituto dentro del tiempo fijado en la Invitación Pública los suministros solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas previamente descritas.
4. Garantizar la calidad del suministro adquirido por el Instituto.
5. Presentar póliza de cumplimiento y calidad del servicio dentro de los términos establecidos en la ejecución del contrato.
6. Atender las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.2- OBLIGACIONES DE INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138
Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co
oficinajuridica@invipasto.gov.co

- 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
- 2.- Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
- 3.- Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 4.- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 5.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6.- EXPERIENCIA

Debido a la especialidad de los bienes a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente, así: El proponente deberá acreditar una experiencia general de diez (10) años en el suministro o venta de elementos papelería, aseo y otros bienes muebles de uso y/o consumo, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual a dos millones quinientos mil pesos M.L. (2.500.000) del presupuesto oficial para el grupo ofertado.

6.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia se deberá aportar el certificado de experiencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y acreditar la suscripción de dos (02) contratos sean, con persona natural o jurídica, privada o pública, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Deberá aportarse: Copia del contrato y del acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato relacionado, o certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y del acta de recibo final.
- Copia del contrato y acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia del contrato y certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su

momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del servicio objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

INVIPASTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias en esta información, la propuesta será rechazada.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es el resultado del estudio de mercado realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien efectuó dicho estudio, teniendo en cuenta diferentes cotizaciones, consulta de proveedores y el valor unitario de los elementos de papelería, instrumentos de escritorio, aseo y otros bienes muebles de uso y/o consumo, contenidos en el plan de compras ejecutado en el año 2015, y calculando el valor total como resultado de la multiplicación de los precios unitarios por el total de elementos a comprar.

Así entonces, el valor estimado del contrato que resulte de la presente contratación de mínima cuantía es de aproximadamente CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO M/L (\$4.628.104)

8.- FORMA DE PAGO

INVIPASTO, cancelará el valor del Contrato que resulte de la presente contratación de mínima cuantía en un solo pago, una vez sean entregados los elementos objeto de compra, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto a contractual expedida por el Supervisor del contrato y previos trámites administrativos reglamentarios.

9.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR
2016000125	10-10-2016	21210301	Adquisición de materiales y suministros	\$4.628.104

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El Lugar de ejecución del presente contrato, para la entrega de suministros, será en las instalaciones del INVIPASTO ubicada en el Centro Administrativo Municipal ANGANOY de la ciudad de San Juan de Pasto.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentada por la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

13.- GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, INVIPASTO considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

14.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Doctor Juan Emiro Izquierdo Ramos, Subdirector Administrativo y Financiero, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, vigilará el desarrollo del objeto del contrato, suscribirá el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, verificará y realizará el acta de recibo de los elementos contratados y proyectará la respectiva liquidación del contrato, conforme al acta de entrega

15.- ANEXOS. Se anexa como soporte del presente Estudio, la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Cotizaciones estudio de mercado.

LIANA YELA GUERRERO
Directora Ejecutiva

Proyectó: Gabriela Gómez Montenegro. Abogada Contratista

Revisó: Ángela Cristina Martínez Jojoa. Asesora Jurídica.